



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2026-00500283- -UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas en su OHCD-2026-8-E-UNC-DEC#FCQ, solicita aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Farmacia, expresado en los anexos I (Objetivos, perfil y alcances), II (Organización del plan de estudios), III (Estructura curricular), IV (Contenidos mínimos), V (Plan de transición para los y las estudiantes de la carrera de Farmacia que ingresaron bajo el Plan 2007) y VI (Contenidos curriculares);

Teniendo en consideración lo informado en el Dictamen del Área Jurídico Académica SAA y la Secretaría de Asuntos Académicos en órdenes 26 y 28 respectivamente;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza.

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Farmacia, expresado en los anexos I (Objetivos, perfil y alcances), II (Organización del plan de estudios), III (Estructura curricular), IV (Contenidos mínimos), V (Plan de transición para los y las estudiantes de la carrera de Farmacia que ingresaron bajo el Plan 2007) y VI (Contenidos curriculares) que acompañan a la presente, cuyo conjunto se denominará Plan 2028, de conformidad a la OHCD-2026-8-E-UNC-DEC#FCQ que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como fecha de inicio de cursado del Plan 2028 de la carrera de Farmacia al año académico 2028.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el año académico correspondiente al año 2027 será el último año en el que el Plan 2007 receptorá nuevas inscripciones.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de Ciencias Químicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS**